

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

*Solicitud de licencia para legalización de un cebadero de ganado porcino* V.B.5

Por D. Blas Hervias Frias se ha solicitado la legalización de la actividad de "Cebadero de ganado porcino" a desarrollar en las instalaciones ubicadas en este término municipal, Carretera C-113.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y art. 4º 4º de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 a los efectos de que los que puedan resultar afectados por la mencionada actividad formulen las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arenzana de Abajo, a 31 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

*Solicitud de licencia para establecimiento de actividad de manipulación de frutas y hortalizas* V.B.6

Por D. Salvador González Choperena, D. Benito y D. Pedro Ubis González, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de manipulación de frutas y hortalizas, con emplazamiento en Entrena (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Entrena, a 3 de enero de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

*Solicitud de licencia para la instalación de establecimiento de venta y reparación de vehículos* V.B.7

Por D. Miguel Angel Pérez Matute, se ha solicitado licencia municipal para instalación de taller de reparación y venta de vehículos, con emplazamiento en Avda. de Navarra nº 36.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 3 de enero de 1986.— El Alcalde.

#### BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

#### SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

#### EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.